



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 30-7-1956

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pla. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 23 de febrero

Número 41

### GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

#### Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Aynto. de Los Valcárceres, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el mismo, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, a 10 de febrero de 1971.— El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

723.—110,00

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootias de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Revillarruz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de

1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad citada, señalándose como zona infecta el término de Revillarruz, como zona sospechosa el mismo término y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del apartado A), capítulo XLIII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero-vacunación del efectivo porcino.

Burgos, a 11 de febrero de 1971.— El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE

Conforme se hacía constar en las instrucciones cursadas directamente a los Municipios, para la confección de los Padrones de carros y bicicletas existentes en sus respectivos términos, para la aplicación del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondiente al

año 1971, dichos documentos debían remitirse a la Administración de Rentas y Exacciones de esta Diputación, antes del día 15 de diciembre último, y como quiera que por parte de determinados Ayuntamientos no se ha cumplimentado el servicio encomendado, no obstante haber vencido el plazo que tan encarecidamente se recomendaba a tal fin, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, que si para el 6 de marzo próximo no han tenido entrada en la Secretaría de la Corporación Provincial, debidamente confeccionados, según las instrucciones prescritas, se procederá a ponerlo en conocimiento de la primera Autoridad de la provincia, para que sean sancionados como proceda, sin perjuicio del nombramiento de comisionados especiales que se personen en los diferentes Municipios que no cumplan con su deber, para la recogida de dichos Padrones, siendo de cuenta de los funcionarios culpables de esta demora, el pago de cuantos gastos se originen por su desplazamiento.

Burgos, a 19 de febrero de 1971.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

### Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos,



en diligencias de juicio de faltas número 89/71, seguidas por imprudencia simple con daños a Marcial Rodríguez Ortega, contra la súbdita inglesa miss T. Diego, domiciliada en 34 A. Cumberland Street, London S. W. 1, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que la misma comparezca ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos y su sala de audiencias, sita en la planta baja del Palacio de Justicia el día once de marzo próximo, a las once y quince horas al objeto de asistir al juicio de faltas referido, advirtiéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimiento legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a referida miss T. Diego, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 252/69, sobre orden público e imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Manuel Sánchez Nájera, de 23 años, soltero, de profesión pintor, natural de Logroño, hijo de Víctor y de Francisca, que tuvo su domicilio en las localidades de San Sebastián e Irún, últimamente y en la actualidad en ignorado paradero; para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal número uno de los de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir diez días de pena principal y otros quince días más como pena sustitutiva por el impago de las multas que le fueron impuestas a expresado condenado en sentencia firme dictada en el procedimiento de que se hace mérito.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de expresado condenado, procedan a su captura y con las seguridades necesarias, lo trasladen e ingresen en la prisión Provincial de Burgos y a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número

784-70, seguidos en este Juzgado, contra el denunciado Ignacio Ochoa Beltrán que también se hace llamar Luis Ochoa Abajo, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.034 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación en cuanto al condenado Ignacio Ochoa Beltrán, o conocido también como Luis Ochoa Abajo, por término legal de tres días, y sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago resultante de la misma, caso de no ser impugnado que expresado condenado se halla en ignorado paradero, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 15 de febrero de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

### Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, en nombre y representación de la Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial de Burgos», contra don Luis Vegas Alcalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad de dicho demandado; sitos en el término municipal de Santibáñez Zarzaguda:

1.—Finca titulada «La Vallejada», al pago de igual nombre, de una superficie total de cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda norte, con aliviadero del cauce molinar; sur, en parte, con arroyo y río Urbel; este, arroyo, desagüe del cauce, molino y casa del mismo propietario y cauce molinar, y oeste, río Urbel. Valorada en doscientas mil pesetas.

2.—Otra, al pago o sitio «El Manzano», de una hectárea, veintisiete áreas y treinta centiáreas, que linda norte, arroyo, casa molino y finca de Ventura Rodríguez; este, finca del mismo Ventura Rodríguez, y oeste, cauce molinar. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.—Otra, al pago conocido por «Hontanares», de una hectárea, treinta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas, linda norte, finca señor López Ubierna; sur, carreterilla entrada molino y casa de Ventura Rodríguez; este, carretera de Santibáñez a Huér-

meces, y oeste, finca de Ventura Rodríguez, valorada en sesenta mil pesetas.

4.—Otra, al pago de «Huerta», de cincuenta áreas y treinta centiáreas, linda sur, arroyo; oeste, desagüe cauce molinar; este, finca de Gaona, de Burgos y Ventura Rodríguez, y norte, finca de Ventura Rodríguez. Valorada en veinte mil pesetas.

5.—Un molino harinero, titulado «Arenillas» o «Vallejada del Medio», con sus edificaciones, linda este, carretera servidumbre; norte, finca «El Manzano» y cauce molinar; oeste, finca «La Vallejada», y sur, finca «Huerta» y desagüe del cauce. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

6.—Finca en «El Cañal», polígono 1, parcela 1.198, de once celemines, aproximadamente y de primera calidad, o sean veintidós áreas, linda norte, herederos de María Martínez; sur, Amadeo Bravo; este, cauce molinar, y oeste, arroyo. Valorada en seis mil pesetas.

7.—Otra, al pago de «La Vallejada», polígono 1, parcela 122, de dieciocho áreas y sesenta y seis centiáreas, linda norte, sur y oeste, con Ventura Rodríguez, y este, cauce molinar. Valorada en doce mil pesetas.

8.—Otra, al pago de «Antanares», polígono 1, parcela 1.340, de catorce áreas y sesenta y seis centiáreas, linda norte, Ventura Rodríguez; sur y este, arroyo, y oeste, Ventura Rodríguez. Valorada en siete mil pesetas.

9.—Otra, en «Antanares», polígono 1, parcela 1.347, de veinte áreas y dieciséis centiáreas, linda norte, Ventura Rodríguez; sur, Nicolás Pozas, hoy también señor Rodríguez Sánchez; este, camino, y oeste, arroyo. Valorada en ocho mil pesetas.

10.—Otra, en «Antanares», de seis celemines, de tercera calidad, o sean dieciséis áreas, incluida en el polígono 1, parcela 1.338, linda norte, herederos de Eloy García; sur, herederos Ignacio García; este, camino a Huérmeces, y oeste, señor Rodríguez Sánchez, antes herederos de Hilario Higón. Valorada en cinco mil pesetas.

11.—Otra, en «Arenillas», de dos fanegas y seis celemines de sembradura, o sea, sesenta áreas, linda norte, Benjamín Ortega; sur, Lorenzo Pérez, hoy Ventura Rodríguez; este, camino, y oeste, arroyo. Valorada en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que dichos bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre el estado de las fincas, obra



en autos, pudiendo ser examinada en días y horas hábiles.

Dado en Briviesca, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—  
El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—  
El Secretario, (ilegible). 786.—740,00

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

*Concurso para la adjudicación directa del transporte de cebada a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales.*

El presente Concurso se convoca para la adjudicación directa del servicio del transporte de cebada a remitir desde diversas paneras afectas al Silo de Calzada de Bureba, a la estación del ferrocarril de Calzada de Bureba y desde el subalmacén de Cabia, a la estación de ferrocarril de Estépar, en una cuantía que se estima en 150 vagones.

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1971.

Para la contratación y ejecución del servicio están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transporte propios, que hallándose en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de propuesta, se encuentra a la disposición de los posibles interesados en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, (calle Madrid, núm. 1-2.º Burgos).

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos, a las 12 horas del día 25 de febrero de 1971, en la Jefatura Provincial del S. N. C., pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, a 18 de febrero de 1971.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

858.—245.00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto de 1970, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en el Pasaje de la Alhóndiga de esta ciudad, se hace saber que de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince guiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones considere oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, a 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de la Avda. del Gral. Vigón de esta ciudad, a continuación del presente anuncio se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar

la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la sidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Burgos, a 11 de febrero de 1971.—El Alcalde.

\*\*\*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado de la Avda. del General Vigón, de esta ciudad.

#### Propietarios

Caja de Ahorros Municipal.  
Comunidad de vecinos, esquina calle Vitoria.

Ministerio de la Vivienda.

#### Industriales

Telec.

Sr. López Gacho.

Lavandería Rialta.

Delegación Luis Caballero.

Prospección Eléctrica Schilumberger.

Bar El Barco.

García Moral S. A.

Por don Martiniano Sancho López, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un estable-



cimiento destinado a carpintería artesana, en la calle Santo Toribio, número 19, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de esta bre información pública por te anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de enero de 1971.  
El Alcalde, P. D., César Rico.  
865.—170.00

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los proyectos técnicos de obra que abajo se indican, quedan ambos expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra ellos las reclamaciones que consideren de derecho, pues pasados éstos, no será admitida ninguna.

##### Proyectos que se citan

De complejo formado por piscina infantil, vestuarios, servicios y anexos, estación depuradora, accesos, urbanización interior, jardinería cerramiento, e instalaciones varias, en esta villa, redactado por el Arquitecto don Luis Martínez y con importe total de 5.284.587,65 pesetas.

Viejo proyecto para obras de pavimentación y urbanización calles C. y E. con muros de la 2.ª fase, redactado por el Arquitecto D. Luis Martínez y con precios actualizados por el mismo importe total de 2.844.019,20 pesetas.

#### Pliegos de condiciones

Al mismo tiempo y a los efectos de oír reclamaciones conforme al artículo 24 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, se exponen al público por plazo de 8 días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y municipales aprobados por el Ayuntamiento, que han de regir en las subastas para la ejecución en la villa, de las obras que siguen:

De pavimentación y urbanización calles C. y E. de la 2.ª fase.

De pavimentación y urbanización calles A. B. C. y D. de la 3.ª fase.

De pavimentación, fuente y jardines, en la llamada Fuente los Caños.

Quintanar de la Sierra, a 17 de febrero de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso c) del artículo 51 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignoran, por lo que, y a virtud del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero, al acto del cierre del alistamiento, a las 11 horas, y para el día 14 de marzo, al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

##### Mozos que se citan

Barral Gabarri Juan José, hijo de Eugenia y de Felisa, nacido el día 18 de julio de 1950.

Nogales Gutiérrez Carmelo, hijo de Antonio y de Ricarda, nacido el día 26 de enero 1950.

Melgar de Fernamental, 16 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Guerra.

caldes de los Ayuntamientos siguientes:

#### Santa María del Invierno

Angel González Díez hijo de Severino y de Julia, nacido en esta localidad el 17 de enero de 1950.

#### Merindad de Valdeporres

Florentino Peña Vivar, hijo de Pedro y de Catalina, que nació en Santelices, perteneciente a este Ayuntamiento, el día 14 de marzo de 1950.

## Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Mamolar

Desierta la subasta de resinas del monte La Nava, de este Ayuntamiento, que fue anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha 13 de enero pasado, se anuncia nuevamente para el día siguiente al en que se cumplan diez días hábiles, a las 13 horas, en la Sala del Ayuntamiento de esta vecindad, con una rebaja del 10 por 100 del precio de tasación que figuraba en el B. O. de la provincia citado, con previa autorización de la Jefatura de Montes de la provincia.

Condiciones, las mismas anteriores.

Mamolar, 19 de febrero de 1971.—El Alcalde, P. D., Faustino Bartolomé.

844.—104,00

#### Junta vecinal de Villalain

Se subastarán el día 7 de marzo los pastos del año 1971, carpaques de alimentar a 200 cabezas de ganado lanar y cuyo importe de 4.200 pesetas por cada licitación, una vez adjudicado deberá ser entregado en las arcas de la Junta, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio del B. O. de la provincia.

Villalain, 15 de febrero de 1971.—El Presidente, Juan García.

845.—73,00

Igual anuncio hacen los Al-